RESOLUCIÓN N° 511 de 2025
(30/12/2025**)**

Por la cual se Declara Día Hábil el día primero (1) de enero 2026, para CONTRATAR

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL, *En ejercicio de sus facultades legales, especialmente conferidas mediante el Acuerdo 016 de 12 de octubre de 2023, y Resolución 0168 de 29 de abril de 2024*

CONSIDERANDO:

Que La Constitución política de Colombia consagra que las entidades y autoridades de la República de Colombia debidamente instituidas tiene el deber de proteger a todas las personas residentes en todo el territorio Nacional en su vida, honra, bienes, creencias, libertades y demás derechos como la Salud

Que, la Empresa Social del Estado Hospital Regional Sur Oriental, fue creada por Ordenanza N°. 017 del 18 de julio de 2003 de la Honorable Asamblea Departamental de Norte de Santander, como una entidad pública descentralizada del Orden Departamental, dotada de personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de prestar sus servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del sistema de seguridad social.

Que, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, La Junta Directiva de la E.S.E. HRSO adopto el Acuerdo No. 016 del 12 de octubre de 2023 – Estatuto de Contratación y mediante Resolución No. 0168 del 29 de abril de 2024 fue expedido el Manual de Contratación de la ESE HRSO, el cual rige la actividad contractual de la entidad.

Que en aras de garantizar los principios de celeridad, eficiencia y eficacia que rigen la administración pública, se considera pertinente, conveniente y aun, necesario, declarar como día hábil el día jueves primero (1) de enero de 2026, para efectos administrativos y contractuales y de este modo adelantar las actuaciones pertinentes que permitan iniciar sin traumatismos el normal funcionamiento de la prestación del servicio de salud de la ESE Hospital Regional Sur Oriental, de cara al nuevo periodo o año 2026

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar día hábil el día jueves Primero (1) de Enero de 2026, para efectos contractuales y administrativos de la ESE Hospital Regional Sur Oriental de Norte de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Habilitar solo el Área Financiera, Administrativa y Área de Contratación para realizar las actuaciones que le correspondan, con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud.

Parágrafo: En todo caso durante el día declarado como hábil no se dará atención al público

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Chinácota, el día treinta (30) de diciembre de 2025

KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental

Elaboró: FRANKLYN OMAR CAÑAS MENDOZA	Subgerente ESE HRSO
Reviso: JOHN ROBINSSON IBAÑEZ NAVARRO	Asesor Jurídico – Externo

Carrera 3 Calle 10 Esquina, Barrio El Dique, Chinácota – Norte de Santander
PBX +57 607 5864120 | Email: secretaria@esesuroriental.gov.co
www.esesuroriental.gov.co